



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS TREINTA
Y OCHO.

su don D. Fr. de las Casas, Teniente de D. D. Alcalde de Madrid
do se le dio que aho gran D. D. de Madrid, En contin. de aquel
a dho. Coridor los setenta y cinco D. D. de un defecto se le apre
mie a ello con D. D. de Madrid, que se para qualquier D. D. de
D. D. de Madrid, En contin. de D. D. de Madrid, En contin. de
En que dice, y respecto de ser un camino con un camino de
veinte palmos de ancho que ha a la Rambla de Madrid
mediacion que para con mayor seguridad se mantenga
dho. camino de Madrid, y impedando lo que en adelante si
se puede disponer, era su D. D. de Madrid, En contin. de
D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
el referido camino de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
Camino de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
y lo D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
ninguna persona de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
haberse la D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de

La
D. D.
no

Capitulacion

Lo D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
di que para aho gran D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
y D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de
lo D. D. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de Madrid, En contin. de

